

Acta N°. 41-2013

Sesión Ordinaria celebrada el día diecinueve de julio de dos mil trece, a partir de las diez horas, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

-
- I. **Apertura y comprobación del quórum**
 - II. Aprobación o modificación del Orden del Día.
 - III. Lectura y Aprobación Acta
 - IV. Lectura de correspondencia
 - Oficio N°. DA-112-2013
 - Convenio UTN- INCOPESCA
 - V. Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva
 - VI. Informes y Mociones de Directores
 - VII. Audiencias
 - Sindicato Pescadores de Costa de Pájaros
 - VIII. Seguimiento de Acuerdos
 - AJDIP/147-2013 Presentación POI-PNDPA Primer año –Randall Sánchez-
 - AJDIP/229-2013 Modificación Reglamento de Sesiones de la Junta Directiva
 - IX. Asuntos varios
 - X. **Cierre**

DESARROLLO DE LA SESIÓN PRESIDE

Lic. Luis Dobles Ramírez

Presidente

I. ARTICULO I **Apertura y comprobación del quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las diez horas con cuarenta minutos, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES

Lic. Luis Dobles Ramírez	Presidente
Sr. Julio Saavedra Chacón	Vicepresidente (9 minutos tarde)
Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez	Director
Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez	Director
Sr. Edgar Guzmán Matarrita	Director
Sra. Xiomara Molina Ledezma	Directora
Sra. Jeannette Perez Blanco	Directora

ASESORES PRESENTES

Lic. Rafael Abarca Gómez

Auditor Interno

Lic. Guillermo Ramírez Gatjens

Jefe Secretaría Técnica

DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Sr. Jorge Niño Villegas	Director
Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz	Directora
Sra. Anita Mc Donald Rodríguez	Directora
Sr. Martín Contreras Cascante	Director

**II. ARTICULO II
Aprobación o modificación del Orden del Día**

El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta a discusión a los señores Directores el Orden del Día, el cual luego de la discusión pertinente es aprobado.

**III. ARTICULO III
Lectura de correspondencia**

- Oficio N.º DA-112-2013

Esta Junta Directiva recibe al Sr. Álvaro Otárola Fallas, Jefe del Departamento Acuícola, el cual procede a realizar la exposición de lo indicado en el Oficio N.º DA-112-2013, por medio del cual presenta para análisis y aprobación por parte de la Junta Directiva, de los proyectos para cultivo acuícola, por parte de las empresas: 1- AQUAMAR: Proyecto para cultivo de la ostra del pacifico; 2- Aquacorporación internacional S.A- Finca ACL. Cultivo de tilapia, y 3- Aquacorporación Internacional S.A- Finca La Pacifica. Cultivo de tilapia.

Manifiesta el Sr. Otárola Fallas, que en razón de que estas empresas, han presentado los requisitos legales y técnicos así como las respectivas resoluciones aprobadas de viabilidad ambiental y de uso y aprovechamiento del agua, resoluciones vinculantes para el INCOPECA para proceder a tramitar la autorización para proyectos acuícolas, recomienda la aprobación de los mismos.

Escuchada la exposición realizada por el Sr. Otárola Fallas, Jefe del Departamento Acuícola, consideran los Sres. Directores, procedente el otorgamiento de dichas autorizaciones, para lo cual, de conformidad con el procedimiento legal, se trasladan los respectivos expedientes a la Asesoría Legal, para su revisión y elaboración de los contratos respectivos.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-274-2013

Considerando

- 1- Se procede a dar lectura al oficio DA-112-2013, remitido por el Lic. Álvaro Otárola Fallas, Jefe del Departamento Acuícola, por medio del cual presenta para análisis y aprobación por parte de la Junta Directiva, de los proyectos para cultivo acuícola, por parte de las empresas: 1- AQUAMAR: Proyecto para cultivo de la ostra del pacifico; 2- Aquacorporacion internacional S.A- Finca ACL. Cultivo de tilapia, y 3- Aquacorporación internacional S.A- Finca La Pacifica. Cultivo de tilapia.
- 2- La Junta Directiva, en aras de contar con un criterio más amplio sobre estas solicitudes, requirió la presencia del Lic. Otárola Fallas a fin de que rinda informe sobre el particular.
- 3- Manifiesta el Jefe del Departamento Acuícola, que en razón de que estas empresas, han presentado los requisitos legales y técnicos así como las respectivas resoluciones aprobadas de viabilidad ambiental y de uso y aprovechamiento del agua, resoluciones vinculantes para el INCOPECA para proceder a tramitar la autorización para proyectos acuícolas, recomienda la aprobación de los mismos.
- 4- Escuchada la exposición de motivos del Lic. Álvaro Otárola Fallas, Jefe del Departamento Acuícola, consideran los Sres. Directores, procedente el otorgamiento de dichas autorizaciones, para lo cual, de conformidad con el procedimiento legal, se trasladan los respectivos expedientes a la Asesoría Legal, para su revisión y elaboración de los contratos respectivos, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Aprobar los proyectos para cultivo acuícola, por parte de las empresas: 1- AQUAMAR: Proyecto para cultivo de la ostra del pacifico; 2- AQUACORPORACION INTERNACIONAL S.A- Finca ACL.

Cultivo de tilapia, y 3- AQUACORPORACIÓN INTERNACIONAL S.A- Finca La Pacifica. Cultivo de tilapia.

- 2- En consecuencia, se trasladan los expedientes respectivos a la Asesoría Legal a efecto de su revisión y elaboración de los contratos correspondientes.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes en dicha Sesión:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sr. Asdrubal Vásquez Núñez, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

- **Carta de Entendimiento y Convenio Marco de Cooperación con la Universidad Técnica Nacional (UTN),**

Esta Junta Directiva contando con la presencia del Sr. Álvaro Otárola Fallas, Jefe del Departamento Acuícola, conoce la propuesta de suscripción de una Carta de Entendimiento y Convenio Marco de Cooperación con la Universidad Técnica Nacional (UTN), para la administración por un período de 10 años, de la Estación Acuícola Enrique Jiménez Núñez, ubicada en Cañas, Guanacaste. Dicha propuesta de Convenio tiene como su objetivo el concretar los acuerdos pertinentes para la administración de los terrenos de la Estación Experimental Acuícola Jiménez Núñez (EAEJN) para el aprovechamiento por parte de la Universidad Técnica Nacional, con el fin de buscar el mejoramiento en la producción acuícola, el fortalecimiento de los programas en el campo de la investigación, capacitación, docencia, desarrollo, acción social y transferencia de tecnología.

El Sr. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, menciona que si podría existir la posibilidad de que en este Convenio se pudiera incorporar la impartición por parte de la UTN de cursos de capacitación y actualización a nivel nacional a funcionarios, profesionales y técnicos del INCOPECA.

El Sr. Director Asdrubal Vásquez Núñez, menciona que apoya el Convenio y considera de que con el Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuicultura, este tipo de Convenio con Universidades ayudaría al cumplimiento del mismo.

La Sra. Directora Jeannette Pérez Blanco, consulta de que cuanto es el valor de la Estación?

El Lic. Luis Dobles Ramírez, indica que esa información no se tiene a mano, que esa información existe contablemente, aunque pueda ser que no sea tan actualizada.

La Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, menciona que sería un Convenio por diez años y que es importante saber cada cuando se estaría dando seguimiento a esa Carta de Entendimiento, además de que cada cuando se estaría dando seguimiento al cumplimiento de esa Carta, así como que cuando esta Junta Directiva ingreso ya ese Convenio ya había sido suscrito.

El Sr. Otárola Fallas, Jefe del Departamento Acuícola, menciona que se podría establecer un periodo de revisión al cumplimiento de la Carta de Entendimiento de tres meses y que esto sería lo ideal.

El Sr. Director Edgar Guzmán Matarrita, consulta de que si se tiene establecido el Plan de Inversión?

El Sr. Otárola Fallas, Jefe del Departamento Acuícola, indica que eso está incluido en el Convenio.

El Lic. Dobles Ramírez, comenta que el monto mensual que pagaría la Universidad Técnica Nacional (UTN) podría utilizarse en invertirlo en alguna otra Estación.

La Sra. Directora Jeannette Pérez Blanco, consulta que si el monto que pagaría mensualmente la Universidad Técnica Nacional (UTN) por la Estación tiene intereses?

El Lic. Dobles Ramírez, indica que el monto mensual que pagaría la Universidad Técnica Nacional (UTN) no tiene intereses.

El Sr. Director Mauricio Gonzalez Gutiérrez, comenta que le gustaría se cumpla con la fiscalización en toda la vigencia que tiene el Convenio y que el estado de la Estación al finalizar dicho Convenio este en buenas condiciones y así poder pensar en alguna opción de venta.

El Sr. Abarca Gómez, Auditor Interno, comenta que la Institución no ha invertido en la Estaciones y que presupuestariamente no puede hacerle frente a alguna inversión que las Estaciones requieren y que considera que este Convenio es una buena alternativa en la parte de fomento en el tema de acuicultura.

El Sr. Director Julio Saavedra Chacón, comenta que considera de que se debe entrara con un plan más agresivo y se debe dar un seguimiento de las acciones que realizan con los dineros que se le aportan a la Universidades. Además considera de qué se debe hacer un plan agresivo que incluya a todas las Estaciones y se les solicite a la Universidades capacitación para los funcionarios y que aporten algo de los dineros que reciben.

El Sr. Abarca Gómez, Auditor Interno, menciona que sería importante promocionar en prensa la firma del Convenio y que sea la Universidad Técnica Nacional (UTN) quien organice el evento, ya que ellos tienen facilidad de recursos para esta actividad.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-275-2013

Considerando

- 1- Que habiéndose requerido la presencia del Lic. Álvaro Otárola Fallas, Jefe del Departamento Acuícola, se conoce la propuesta de suscripción de una Carta de Entendimiento y Convenio Marco de Cooperación con la Universidad Técnica Nacional (UTN), para la administración por un período de 10 años, de la Estación Acuícola Enrique Jiménez Núñez, ubicada en Cañas, Guanacaste.
- 2- Que dicha propuesta de convenio tiene como su objetivo el concretar los acuerdos pertinentes para la administración de los terrenos de la Estación Experimental Acuícola Jiménez Núñez (EAEJN) para el aprovechamiento por parte de la Universidad Técnica Nacional, con el fin de buscar el mejoramiento en la producción acuícola, el fortalecimiento de los programas en el campo de la investigación, capacitación, docencia, desarrollo, acción social y transferencia de tecnología.
- 3- Que entre los objetivos específicos perseguidos, se tienen:
 - Implementar acciones para la gestión administrativa y técnica por parte de UTN sede de Guanacaste de la Estación Acuícola Enrique Jiménez Núñez (EAEJN) del INCOPECA, con la finalidad de mejorar la operación y funcionamiento de dicha estación.
 - Implementar programas de investigación y transferencia de tecnología asociadas con actividades de producción acuícola de de especies existentes y con nuevas especies con potencial productivo.
 - Desarrollar actividades de capacitación y acción social a través de la transferencia de resultados para los acuicultores, productores y pescadores del sector acuícola y pesquero de Costa Rica.
 - Fortalecer los vínculos de la UTN sede de Guanacaste, el INCOPECA y los sectores productivos acuícolas del país.
 - Proyectar a la UTN-EAEJN como un sitio de producción y comercialización de semilla existente y de nuevas especies con potencial productivo para todo el istmo centroamericano.

- Implementar actividades de capacitación como talleres y cursos cortos en temas relacionados con acuicultura y calidad de aguas.
- 4- Dentro de las obligaciones planteadas en éste Convenio, por parte de la UTN, se tiene:
- Una vez firmada esta carta de entendimiento, trasladar al INCOPELCA por un periodo de diez años, la suma de 6.000.000,00 de colones anuales por concepto de alquiler de la estación EAEJN, como una retribución por el uso de los terrenos de la EAEJN.
 - La UTN se compromete a realizar capacitaciones a los acuicultores, productores y pescadores con la finalidad de llenar los vacíos existentes a nivel nacional en materia de acuicultura, el cual serán coordinados de manera conjunta UTN-INCOPELCA.
 - Implementar una estrategia comercial de la UTN Sede de Guanacaste para la generación de recursos económicos derivados de la venta de semilla de especies de interés comercial así como el engorde y la comercialización de productos acuícolas requeridos por el mercado nacional.
 - Implementar acciones para la contratación de recurso humano técnico para la EAEJN con la finalidad de incrementar la eficiencia en la productividad.
 - Mejorar la infraestructura y equipamiento para contar con áreas de producción, investigación y docencia en la rama de la acuicultura.
 - La UTN se compromete a mantener y reparar las áreas de producción existentes.
 - La UTN se compromete al pago de Canon de agua que conlleva la producción acuícola de la Estación.
- 5- Que escuchadas las recomendaciones vertidas por el Lic. Álvaro Otárola Fallas, Jefe del Departamento Acuícola, así como analizado profusamente a propuesta de Convenio Marco, estiman los Sres. Directores que el mismo resulta factible, en el tanto y cuanto se incorporen dentro de sus clausuras, los siguientes aspectos:
- a- El ofrecimiento e impartición por parte de la UTN de cursos de capacitación y actualización a nivel nacional a funcionarios, profesionales y técnicos del INCOPELCA, en el número que se definirá por parte de la Presidencia Ejecutiva y la Rectoría de la UTN.
 - b- La inclusión de una clausula sobre transferencia tecnológica entre las partes suscribientes.
 - c- La inclusión de una clausula que contemple que todo tipo de información, comunicación, transferencia de tecnología que se realice al amparo de este convenio, deberá hacer referencia específica a la existencia del Convenio y al uso y mención del logo del INCOPELCA.
 - d- En la Carta de Entendimiento, en la parte de implementación deberá indicarse como mínimo que hay un monto de 500 mil colones mensuales que será reconocido por la UTN a favor del INCOPELCA, por el uso de la Estación Acuícola Enrique Jiménez Núñez, durante todo el plazo de duración del Convenio.
- 6- Que consideran los Sres. Directores conveniente la suscripción de ésta Carta de Entendimiento y Convenio Marco de Cooperación con la Universidad Técnica Nacional (UTN), para la administración por un período de 10 años, de la Estación Acuícola Enrique Jiménez Núñez, ubicada en Cañas, Guanacaste, con la incorporación de las consideraciones señaladas en el acápite anterior, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Autorizar a la Presidencia Ejecutiva suscriba la Carta de Entendimiento y Convenio Marco de Cooperación con la Universidad Técnica Nacional (UTN), para la administración por un período de 10 años, de la Estación Acuícola Enrique Jiménez Núñez, con la incorporación de las consideraciones indicadas en el considerando 5° del presente Acuerdo.
- 2- Una vez suscrito esta Carta de Entendimiento y Convenio Marco, deberá la Presidencia Ejecutiva, hacer del conocimiento de la Junta Directiva el texto final del mismo, para su información.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes en dicha Sesión:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sr. Asdrubal Vásquez Núñez y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

La Sra. Xiomara Molina Ledezma, voto negativo y no justifico su voto.

- **Proyecto denominado “Granja de Maricultura Oceánica”**

Esta Junta Directiva contando con la presencia del Sr. Álvaro Otárola Fallas, Jefe del Departamento Acuícola, analiza propuesta de Industrias MARTEC, relacionada con proyecto de Granja de Maricultura Oceánica, ubicado en Quepos.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, menciona que los Sres. Directores Jeannette Pérez Blanco, Xiomara Molina Ledezma y Mauricio Gonzalez Gutiérrez, participaron de una visita para conocer lo relacionado al Proyecto.

La Sra. Directora Jeannette Pérez Blanco, manifiesta que estuvieron en el área del proyecto y que posterior a eso tuvieron una reunión con la Cámara de Pescadores de Quepos, los cuales manifestaron su preocupación con respecto a la implementación de esta área ya que MARTEC no les ha informado mucho al respecto y están un poco preocupados.

El Sr. Director Mauricio Gonzalez Gutiérrez, comenta que este tipo de proyecto es importante para el sector para empezar a buscar alternativas productivas y con respecto a la reunión con la Cámara de Pescadores de Quepos, considero que lo que falta es información hacia el pescador y que MARTEC les informe de los alcances del Proyecto.

La Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, manifiesta que uno de los principales motivos por el cual esta Junta Directiva realizo esta visita al proyecto de Granja de Maricultura Oceánica, ubicado en Quepos, fue el conocer la problemática para el pescador artesanal de esa zona que se estaba concesionando y lo que ha pasado es que hay un poco de desinformación del pescador, ya que los pescadores creen de que no tendrían paso por esa zona. Además que es importante de que Martec S.A, establezca un adecuado sistema de señalización marítima autorizado según la normativa existente en la materia, para el área productiva, de tal forma que sea ubicada con facilidad por otros usuarios que realizan actividades en la zona.

El Sr. Álvaro Otárola Fallas, Jefe del Departamento Acuícola, comenta que lo que ha pasado es que hay desinformación del pescador respecto al Proyecto y que sería importante que MARTEC les exponga el contenido del Proyecto.

El Sr. Director Edgar Guzmán Matarrita, comenta que es importante de que la señalización sea la marítima autorizada según la normativa existente en la materia.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-276-2013

Resultando

PRIMERO: Que mediante resolución N° 1574-2009- SETENA, expediente administrativo 187-2009-SETENA se le otorga la Viabilidad Ambiental al proyecto denominado AQUAPARGOS S.A., para el proyecto Granja de Maricultura Oceánica.

SEGUNDO: Que mediante resolución N°.0165-2010-AGUAS-MINAET, expediente 13500 del Departamento de Aguas del MINAE, se le otorga la concesión de Aprovechamiento de aguas al proyecto denominado Granja de Maricultura Oceánica.

TERCERO: Que mediante acuerdo de Junta Directiva del Inopesca N° A.J.D.I.P/ 320-2010, se otorga la autorización para el cultivo de organismos acuáticos, a nombre de Aquapargos S.A, para la operación de un proyecto denominado "Granja de Maricultura Oceánica" que tendrá como especie de cultivo el pargo mancha (*Lutjanus guttatus*) en jaulas y se ubicara en aguas del Océano Pacífico, específicamente a 7 kilómetros al sur de Palo Seco, en los cantones de Parrita y Aguirre, provincia de Puntarenas

CUARTO: Que la empresa AQUAPARGOS cede sus derechos a Industrias MARTEC S.A. y que mediante resolución PEP-050-01-2013, del 18 de enero del 2013, de la Presidencia Ejecutiva del INCOPESCA se autoriza el traspaso de las autorizaciones de los proyectos acuícolas establecidos en los acuerdos de la Junta Directiva AJDIP/014-2008 y AJDIP/320-2010 de la empresa AQUAPARGOS S.A a la empresa MARTEC S.A.

QUINTO: Que la autorización para el cultivo de organismos acuáticos de la Granja de Maricultura Oceánica, está debidamente legalizada mediante el respectivo contrato de autorización para el cultivo de organismos acuáticos en aguas marinas entre el Inopesca y Martec, firmado el día 21 de enero del 2013, en la ciudad de Puntarenas.

SEXTO: Que el proyecto denominado "Granja de Maricultura Oceánica ya inicio operaciones y se encuentra en un proceso de implementación de otros módulos de jaulas flotantes.

SETIMA: Que el proyecto denominado "Granja de Maricultura Oceánica se encuentra al día con el pago del canon al INCOPESCA, que conlleva la autorización para cultivo de organismos acuáticos

Considerando

PRIMERO: Que el cultivo del pargo mancha en aguas marinas, es una actividad donde el manejo de las unidades de producción (jaulas) es sumamente importante y se hace necesario la disminución de los riesgos que otras actividades humanas que se desarrollan en el entorno del proyecto, pudieran ocasionar sobre estos sistemas.

SEGUNDO: Que la infraestructura para el desarrollo del cultivo de pargo en jaulas, funciona como un sistema agregador de peces silvestres, situación que ya se observa y que se va incrementar conforme se vayan instalando más jaulas.

TERCERO: Que ya se han presentado casos de artes de pesca (líneas), enredadas en las unidades de producción (jaulas), con el consiguiente problema que esto causa en el manejo del sistema de cultivo, además de la pérdida del arte de pesca para el pescador.

CUARTO: Que la concentración de peces silvestres en el área de cultivo del pargo, puede llamar la atención a pescadores para realizar actividades de pesca cerca de la zona, creando situaciones de conflicto a futuro entre la actividad de cultivo y la pesca.

POR LO TANTO EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA RESUELVE

- 1- Crear un área de restricción a la pesca comercial excepto para la pesca turística, llamada área productiva en el proyecto denominado "Granja de Maricultura Oceánica", con las siguientes coordenadas geográficas:

<i>Vértice</i>	<i>Latitud</i>	<i>Longitud</i>
<i>A</i>	<i>9° 25' 18.26" N</i>	<i>84° 17' 23.48" O</i>
<i>B</i>	<i>9° 25' 10.30" N</i>	<i>84° 16' 51.66" O</i>
<i>C</i>	<i>9° 23' 35.99" N</i>	<i>84° 17' 16.99" O</i>
<i>d</i>	<i>9° 23' 43.77" N</i>	<i>84° 17' 48.88" O</i>

Dicha área tiene forma rectangular con 1 kilómetro de ancho por 3 kilómetros de largo para un área total de 300 hectáreas, como se muestra en el siguiente diagrama:

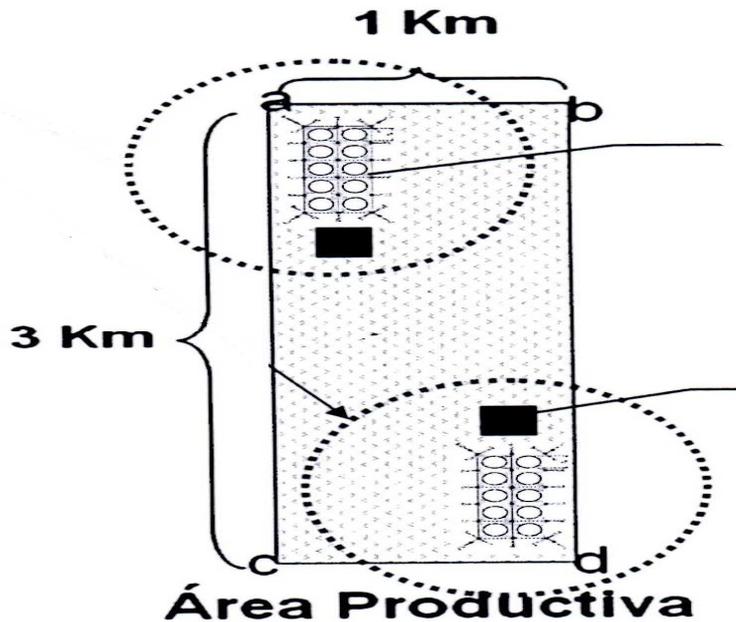


Diagrama del área de restricción a la pesca denominada "Área Productiva"

- 1- Que el desarrollador del proyecto Industrias Martec S.A, debe de establecer un adecuado sistema de señalización marítima autorizado según la normativa existente en la materia, para el área productiva, de tal forma que sea ubicada con facilidad por otros usuarios que realizan actividades en la zona.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes en dicha Sesión:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sr. Asdrubal Vásquez Núñez, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

IV. ARTICULO IV Informes y Mociones de Directores

- **Revisión cálculo formula de combustible a precio competitivo**

El Sr. Director Edgar Guzmán Matarrita, presenta moción para que relacionado con lo expuesto por el Director Regional de Guanacaste, Sr. Ricardo Gutiérrez Vargas, respecto al error encontrado en una de las fórmulas utilizadas para calcular el consumo de combustible a precio competitivo para la flota turística; obedece a un error de dicha fórmula, por lo que solicita se conforme una Comisión con participación del expertos del Instituto Nacional de Aprendizaje, para revisar y preparar una fórmula adecuada.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-277-2013
Considerando

- 1- Manifiesta el Director Edgar Guzmán Matarrita, que con razón de lo expuesto por el Director Regional de Guanacaste, MSc. Ricardo Gutiérrez Vargas, respecto al error encontrado en una de las fórmulas utilizadas para calcular el consumo de combustible a precio competitivo para la flota turística; obedece a un error de dicha fórmula, por lo que solicita se conforme una Comisión con participación del expertos del Instituto Nacional de Aprendizaje, para revisar y preparar una fórmula adecuada.
- 2- Que en ese sentido, consideran los Sres. Directores que resulta conveniente, aprovechando el ofrecimiento planteado por el Director Guzmán Matarrita, se solicite a la Jefatura de la Sección de Control y Administración del Combustible –SCAC- que coordine conjuntamente con la Comisión de Combustible, la revisión integral de todas las fórmulas establecidas para el cálculo del combustible, contenidas en el Reglamento para la regulación y control del uso eficiente del combustible a precio competitivo a nivel internacional, destinado a la flota pesquera nacional comercial no deportiva y a la flota pesquera nacional turística, en las aguas jurisdiccionales costarricenses o fuera de ellas.
- 3- Que debidamente analizada la propuesta del Director Guzmán Matarrita, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Instruir al Lic. Julio Díjeres Bonilla, Jefe de la Sección de Control y Administración del Combustible –SCAC- que coordine conjuntamente con la Comisión de Combustible; así como con la participación de un funcionario del Instituto Nacional de Aprendizaje, la revisión no solo de la fórmula señalada por el Director Regional de Guanacaste en su oficio DRG-198-12-2010; sino de manera integral de todas las fórmulas establecidas para el cálculo del combustible, contenidas en el Reglamento para la regulación y control del uso eficiente del combustible a precio competitivo.
- 2- Para la asegurar la participación del funcionario del Instituto Nacional de Aprendizaje, deberá coordinar el Lic. Díjeres Bonilla con el Director Edgar Guzmán Matarrita.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes en dicha Sesión:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sr. Asdrubal Vásquez Núñez, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

- **Trasladar la sesión del viernes 26 de julio para el martes 23 de julio de 2013**

La Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, presenta moción para trasladar la sesión del viernes 26 de julio para el próximo martes 23, ello en razón del día feriado por la celebración de la Anexión de Guanacaste, lo cual hace que el viernes quede encajonado.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-278-2013

Considerando

- 1- Presenta la Directora Xiomara Molina Ledezma, moción para trasladar la sesión del viernes 26 de julio para el próximo martes 23, ello en razón del día feriado por la celebración de la Anexión de Guanacaste, lo cual hace que el viernes quede encajonado.
- 2- Escuchada la Directora Molina Ledezma, y por considerarlo procedente, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Trasladar la sesión ordinaria inicialmente programada para el viernes 26 de julio, para celebrarla el día martes 23 de los corrientes.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes en dicha Sesión:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sr. Asdrubal Vásquez Núñez, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

- **Trasladar la sesión del viernes 02 de agosto para el jueves 01 de agosto 2013**

La Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, presenta moción para trasladar la sesión del viernes 02 de agosto para el jueves 01 de agosto de 2013, ello en razón del día feriado por la celebración día de la Virgen de los Ángeles, lo cual hace que el viernes quede encajonado.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-279-2013

Considerando

- 1- Que habiéndose trasladado la sesión del viernes 26 de julio para el próximo martes 23, solicita igualmente la Directora Xiomara Molina Ledezma, se traslade la celebración de la sesión que inicialmente estaría programada para el viernes 02 de agosto, en razón del feriado por la celebración del día de la Virgen de los Ángeles.
- 2- Que estiman los Sres. Directores necesario atender positivamente la moción de la Directora Molina Ledezma, razón por la cual consideran viable trasladar las sesiones ordinaria y extraordinaria, inicialmente establecidas para ese día, a fin de celebrarlas el jueves 01 de agosto a partir de las 10:00 horas la sesión ordinaria y a partir de las 15:15 horas la sesión extraordinaria, por lo cual la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Trasladar la celebración de las sesiones ordinaria y extraordinaria, inicialmente programadas para el viernes 02 de agosto, para celebrarlas el día jueves 01 de agosto a partir de las 10:00 horas la ordinaria y a partir de las 15:15 horas la extraordinaria.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes en dicha Sesión:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sr. Asdrubal Vásquez Núñez, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

- **Modificar el Acuerdo AJDIP/208-2009**

El Sr. Director Julio Saavedra Chacón, manifiesta a esta Junta Directiva de que es necesario se aclare el contenido del Acuerdo AJDIP/208-2009, su preocupación se basa en que el Acuerdo adoptado es totalmente claro al permitir la comercialización de esta especie, lo que no se permite es mantener la misma viva. La comercialización resulta permitida con la especie muerta, para evitar la propagación de la misma en los diversos litorales del País y se ha generado en el Caribe Sur una confusión con las autoridades del Sistema Nacional de Áreas de Conservación –SINAC-, del MINAE, ya que no les permiten la comercialización de la especie muerta, dado que interpretan que el Acuerdo no faculta su venta.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-280-2013

Considerando

- 1- Manifiesta el Director Julio Saavedra Chacón que en el Caribe Sur, se viene presentando una seria confusión respecto a los alcances e interpretación del Acuerdo que sobre la especie conocida como el pez león "*Pterois volitans*" y "*Pterois miles*" adoptó en su oportunidad la Junta Directiva, concretamente el Acuerdo AJDIP/208-2009.
- 2- Indica, el Director Saavedra Chacón, que su preocupación estriba en el hecho que el Acuerdo de Junta Directiva es totalmente claro al permitir la comercialización de esta especie, lo que no se permite es mantener la misma viva. La comercialización en resulta permitida con la especie muerta, para evitar la propagación de la misma en los diversos litorales del País.
- 3- Señala Don Julio que los pescadores del Caribe Sur se han visto seriamente perjudicados por cuanto las autoridades del Sistema Nacional de Áreas de Conservación –SINAC-, del MINAE, no les permiten siquiera la comercialización de la especie muerta, dado que interpretan que el Acuerdo supra no faculta su venta.
- 4- Que escuchado el comentario del Director Julio Saavedra Chacón, y habiéndose revisado la redacción del citado Acuerdo, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Modificar el Acuerdo AJDIP/208-2009 del 19 de junio de 2009, adoptado en la Sesión 33-2009, para que el mismo se lea en su parte dispositiva de la siguiente manera:
 1. Se prohíbe la exportación, la importación, la tenencia y la conservación vivo, para cualquier fin, especialmente acuariofilia; así como el transporte de especímenes de pez león *Pterois volitans* y *Pterois miles* en el territorio nacional.
 2. Se permite la captura y comercialización de dicha especie para fines de consumo o en la realización de las actividades de la pesca turística deportiva.
 3. Comisionar a la Presidencia Ejecutiva para que gire instrucciones al Director General Técnico para que realice las coordinaciones interinstitucionales requeridas a fin de elaborar un Plan de Acción para atender esta problemática.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes en dicha Sesión:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sr. Asdrubal Vásquez Núñez, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

Al ser las catorce horas con nueve minutos se retira de la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas el Sr. Director Asdrubal Vásquez Núñez.

V. ARTICULO V Audiencias

- **Sindicato Pescadores de Costa de Pájaros**

Esta Junta Directiva recibió en audiencia a los Sres. Elías Gutiérrez Aragón, Freddy Rodríguez Cordero, Deiber Ledezma, miembros de la Asociación de Pescadores Pro Recuperación de Recursos Marinos y Pesca Responsable de Costa de Pájaros, quienes presentan ante este Órgano Colegiado la Propuesta de creación del Área Marina de Pesca Responsable de Costa Pájaros, los cuales realizaron una exposición relacionada con la propuesta del Plan de Ordenamiento para la creación del Área Marina de Pesca Responsable de Costa de Pájaros, además fueron acompañados por los Sres. Óscar Pacheco, funcionario de la Universidad Nacional de Costa Rica y Jorge López Romero, Randall Sanchez Campos y Hubert Araya Umaña, funcionarios del INCOPECA.

La Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, manifiesta que se complace mucho en este tipo de propuestas que presentan las comunidades en temas de Áreas Marinas de Pesca Responsable, ya que el pescador está entendiendo que son alternativas para aprovechar el recurso de una manera responsable.

El Sr. Jorge López Romero, comenta que en una comunidad como Costa de Pájaros haber logrado un acuerdo entre los sectores involucrados es un gran logro para poder presentar hoy ante esta Junta Directiva la propuesta del Plan de Ordenamiento para la creación del Área Marina de Pesca Responsable de Costa de Pájaros.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, agradece a los Sres. Elías Gutiérrez Aragón, Freddy Rodríguez Cordero, Deiber Ledezma, Óscar Pacheco, Jorge López Romero, Randall Sanchez Campos y Hubert Araya Umaña, por lo expuesto en la audiencia y menciona que esta Junta Directiva analizara la propuesta y determinara lo que según corresponda.

Posterior a la salida de los señores que asistieron a la audiencia el Lic. Dobles Ramírez menciona que el acuerdo que se debe tomar es que se le gire a la Presidencia Ejecutiva para que de forma inmediata emita la resolución por medio de la cual se conforma el Grupo de Trabajo que de origen al establecimiento propuesta del Plan de Ordenamiento del Área Marina de Pesca Responsable de Costa de Pájaros. Además de que se conforme el Grupo de Trabajo contará con la participación del MSc. Hubert Araya Umaña, del Departamento de Desarrollo e Investigación del INCOPECA, con la participación de los representantes del Sindicato Industrial de Pescadores Artesanales Creadores Acuícolas y Anexos de Puntarenas; Asociación de Pescadores Costa del Pacífico, Costa de Pájaros y la Asociación de Pescadores Artesanales Costeños, así como la colaboración de la Universidad Nacional a través del MSc. Oscar Pacheco.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-281-2013

Considerando

- 1- Que se recibe en audiencia a miembros de la Asociación de Pescadores Pro Recuperación de Recursos Marinos y Pesca Responsable de Costa de Pájaros, quienes presentan ante este Órgano Colegiado la Propuesta de creación del Área Marina de Pesca Responsable de Costa Pájaros.
- 2- Que según manifiestan tanto los señores Freddy Rodríguez y Elías Gutiérrez, que ésta propuesta cuenta con el apoyo de las organizaciones; a- Sindicato Industrial de Pescadores Artesanales Creadores Acuícolas y Anexos de Puntarenas; b- Asociación de Pescadores Costa del Pacífico, Costa de Pájaros y c- Asociación de Pescadores Artesanales Costeños de Costa de Pájaros, con lo cual se pone de manifiesto el interés comunal y la legitimación para la creación del Área propuesta.
- 3- Que solicitan los representantes de las organizaciones señaladas a la Junta Directiva la conformación de la Comisión de Trabajo que se avoque a preparar la propuesta del Plan de Ordenamiento para la creación del Área Marina de Pesca Responsable de Costa de Pájaros, para la posterior aprobación por parte de éste Órgano Colegiado, razón por la cual, debidamente escuchada la presentación de la propuesta supra, analizada la misma y por considerarlo sumamente importante, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Girar las instrucciones a la Presidencia Ejecutiva para que de forma inmediata emita la resolución por medio de la cual se conforma el Grupo de Trabajo que de origen al establecimiento propuesta del Plan de Ordenamiento del Área Marina de Pesca Responsable de Costa de Pájaros.
- 2- Dicho Grupo de Trabajo contará con la participación del MSc. Hubert Araya Umaña, del Departamento de Desarrollo e Investigación del INCOPECA, con la participación de los

representantes del Sindicato Industrial de Pescadores Artesanales Creadores Acuícolas y Anexos de Puntarenas; Asociación de Pescadores Costa del Pacífico, Costa de Pájaros y la Asociación de Pescadores Artesanales Costeños, así como la colaboración de la Universidad Nacional a través del MSc. Oscar Pacheco.

3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes en dicha Sesión:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

- **Pescadores de Costa de Pájaros**

Esta Junta Directiva recibió en audiencia a los Sres. Jorge Sandoval Chinchilla, Manuel Quesada, José Surime y William Flores, los cuales presentan propuesta para el establecimiento de la veda y la posibilidad de que se les permita pescar con cuerda en periodo de veda y que aun así les den el subsidio que proporciona el IMAS. Además mencionan que no han sido representados como sector en la Comisión de Veda.

La Sra. Xiomara Molina Ledezma, manifiesta que la Junta Directiva no es quien nombra la Comisión de Veda sino es con los nombres que envían las Organizaciones y que por eso es importante que las Organizaciones se interesen en enviar sus listas para que sean tomados en cuenta en los nombramientos de la Comisión de Veda y así puedan estar representados.

El Sr. Director Mauricio Gonzalez Gutiérrez, les recomienda que se organicen como sector ya que la Comisión de Veda se integra con los nombres que envían las Organizaciones.

Los Sres. Jorge Sandoval Chinchilla, Manuel Quesada, José Surime y William Flores, agradecen a la Junta Directiva la audiencia otorgada y manifiestan que esperan que se le ayude con lo solicitado.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, manifiesta que la petición que hacen que se les permitan pescar a cuerda y que aun les den el subsidio que otorga el IMAS es un poco difícil que el IMAS lo permita y entonces se verían perjudicados porque si se les permite pescar a cuerda no se les dará el subsidio, pero que se tratara de enviar al IMAS para su respectivo análisis.

- **Extensión de la Sesión**

Los Sres. Directores analizan los puntos de la agenda pendientes y consideran necesario extender la sesión por 30 minutos más, de conformidad con el artículo 30.6 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA, más allá de las cinco horas establecidas, a fin de conocer asuntos de interés que se encuentran pendientes.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-282-2013

Considerando

- 1- Que de conformidad con el artículo 30.6 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA, para que las sesiones se extiendan más allá de las cinco después de haberse iniciado, deberá ser aprobado por la mayoría de los miembros presentes.
- 2- Que habiendo transcurrido cinco horas después del inicio de la presente sesión, encontrándose pendiente aún algunos temas por tratar, consideran los Sres. Directores oportuno y conveniente

proceder conforme a lo estipulado en el artículo 30.6 del reglamento supra, por lo que la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Extender la sesión por 30 minutos más, de conformidad con el artículo 30.6 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPELCA, más allá de las cinco horas establecidas, a fin de conocer asuntos de interés que se encuentran pendientes.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes en dicha Sesión:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

VI. ARTICULO VI Seguimiento de Acuerdos

- AJDIP/229-2013 Modificación Reglamento de Sesiones de la Junta Directiva

Según Acuerdo AJDIP/385-2011 se aprobó el Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura y que se han recibido observaciones sobre lo estipulado en los incisos 3) y 4) del Artículo 30, por parte de la Auditoría Interna y la Asesoría Legal, razón por la cual se había encomendado a la Jefatura de la Secretaría Técnica de Junta Directiva, la presentación de una propuesta de modificación que respondiera a la necesidad de asegurar legalmente el reconocimiento de los derechos de los Señores Directores Propietarios y Suplentes ante la eventualidad de llegadas tardía y/o ausencias a las sesiones de ésta Junta Directiva, debido a esto se recibió propuesta remitida por el Jefe de la Secretaría Técnica y consideran los Sres. Directores que resulta congruente con lo requerido legalmente.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-283-2013

Considerando

- 1- Que por parte, tanto de la Auditoría Interna y la Asesoría Legal, se han recibido observaciones sobre lo finalmente estipulado en los incisos 3) y 4) del Artículo 30 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva del INCOPELCA, adoptado mediante Acuerdo AJDIP/385-2011, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 52 del 13 de marzo del 2012; ello por cuanto de conformidad con los criterios emanados por la Procuraduría General de la República, resultaban contrarios a derecho, básicamente en cuanto a la interpretación de la calidad de los Directores Suplentes en el ejercicio de la titularidad en las Sesiones de éste Cuerpo Colegiado, ante llegada tardía o ausencia de sus Propietarios.
- 2- Que en ese sentido se encomendó a la Jefatura de la Secretaría Técnica de Junta Directiva, la presentación de una propuesta de modificación que respondiera a la necesidad de asegurar legalmente el reconocimiento de los derechos de los Señores Directores Propietarios y Suplentes ante la eventualidad de llegadas tardía y/o ausencias a las sesiones de ésta Junta Directiva.
- 3- Que en concordancia con lo anterior, se conoce propuesta remitida por el Jefe de la Secretaría Técnica, la cual consideran los Sres. Directores resulta congruente con lo requerido legalmente, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Modificar los incisos 3) y 4) del artículo 30 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura adoptado mediante Acuerdo

AJDIP/385-2011, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 52 del 13 de marzo del 2012, para que se lean de la siguiente manera:

“3- La inasistencia o llegada tardía de un Director por más treinta minutos posteriores a la hora de inicio de la sesión, ocasionará la pérdida de la dieta respectiva, siendo sustituido con el correspondiente reconocimiento de la dieta por el primer suplente, o en su defecto por el segundo suplente, en el caso que el primer suplente ya se encuentre sustituyendo a otro Director ausente.

4- El Director que asista a la sesión después de transcurridos los treinta minutos señalados en el párrafo anterior, podrá integrarse y participar en la misma únicamente con derecho a voz sin el respectivo reconocimiento de la dieta correspondiente.”

2- Acuerdo Firme.

3- Publíquese.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes en dicha Sesión:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

- **AJDIP/417-2012**

Según Acuerdo AJDIP/ 417-2012, la Junta Directiva adoptó las tarifas por venta de bienes y servicios vigentes para el ejercicio económico del presente año y se estableció, en el reglón tarifario N°. 75 el cobro de copias por un monto general y único de 25.00 colones cada una.

Consideran los Sres. Directores necesario modificar el Acuerdo de Tarifas AJDIP/417-2012, concretamente en el reglón tarifario N°. 75, a efecto que el acceso a información y copias sobre datos estadísticos sean de carácter gratuito, en el tanto y cuanto se presente solicitud expresa por parte del interesado; siempre y cuando se manifieste compromiso expreso legal de presentar al INCOPECA el resultado parcial y/o final de los estudios realizados con sustento a la información suministrada por el Departamento de Estadísticas Pesqueras del INCOPECA.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-284-2013

Considerando

- 1- Que mediante Acuerdo AJDIP/417-2012, la Junta Directiva adoptó las tarifas por venta de bienes y servicios vigentes para el ejercicio económico del presente año.
- 2- Que en dicho Acuerdo se estableció, en el reglón tarifario N°. 75 el cobro de copias por un monto general y único de 25.00 colones cada una.
- 3- Que dicha disposición resulta contraria al interés Institucional para garantizar a las Instituciones de Enseñanza Superior e Investigadores interesados, para la obtención gratuita de los datos estadísticos sobre el comportamiento, disponibilidad y aprovechamiento de la biomasa pesquera; ello básicamente conforme al interés del INCOPECA de contar con información y estudios de ese tipo.
- 4- Que estiman los Sres. Directores necesario modificar el Acuerdo de Tarifas AJDIP/417-2012, concretamente en el reglón tarifario N°. 75, a efecto que el acceso a información y copias sobre datos estadísticos sean de carácter gratuito, en el tanto y cuanto se presente solicitud expresa por parte del interesado; siempre y cuando se manifieste compromiso expreso legal de presentar al INCOPECA el resultado parcial y/o final de los estudios realizados con sustento a la información suministrada por el Departamento de Estadísticas Pesqueras del INCOPECA.

- 5- Que habiéndose analizado detenidamente la modificación del Acuerdo de Tarifas AJDIP/417-2012, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Modificar el Acuerdo AJDIP/417-2012, del 07 de setiembre de 2012, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, agregando en las Notas Explicativas, un punto 2.1 para que se lea correctamente de la siguiente manera:
“Entratándose de Universidades e Investigadores, la obtención de información y copias de datos estadísticos sobre el comportamiento, disponibilidad y aprovechamiento de la biomasa pesquera serán de carácter gratuito, en el tanto y cuanto se presente solicitud expresa por parte del interesado; en la que se manifieste su compromiso de presentar al INCOPECA el resultado parcial y/o final de los estudios realizados con sustento a la información suministrada por el Departamento de Estadísticas Pesqueras del INCOPECA”.
- 2- Acuerdo Firme.
- 3- Publíquese, rige a partir de su adopción

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes en dicha Sesión:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

- **AJDIP/147-2013 Presentación POI-PNDPA Primer año**

Esta Junta Directiva recibió en audiencia al Sr. Randall Sánchez Campos, Jefe de Planificación, para que realizará el Informe del Plan Anual Operativo en concordancia con los aspectos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola para el primer año de vigencia de éste.

El Sr. Director Julio Saavedra Chacón, comenta que este es un plan de acciones que responden a un Plan Nacional de Desarrollo, las cuales se deberían de seguir para cumplir con dicho Plan y ver los resultados en un periodo corto de evaluación para poder determinar si se está cumpliendo.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-285-2013

Considerando

- 1- Que se presenta por parte del Lic. Randall Sánchez Campos, Jefe de Planificación Institucional, el Informe del Plan Anual Operativo en concordancia con los aspectos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola para el primer año de vigencia de éste.
- 2- Detalla en su presentación el Lic. Sánchez Campos, las acciones a seguir en cada uno de los diversos apartados de conformidad con las siguientes estrategias:
 - I- Investigación; Crear el Programa Nacional de Investigación Pesquera y Acuícola, bajo la rectoría del Incopeca como autoridad ejecutora de la Ley de Pesca y Acuicultura, con equipamiento, personal capacitado y financiamiento necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
 - II- Fortalecimiento Institucional; Asegurar la asignación, según criterios de competencia institucional, de los roles funcionales correspondientes a las instituciones involucradas en la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura-PNDPA, con el objetivo de facilitar la coordinación entre esas entidades. Establecer los mecanismos

de monitoreo, control y seguimiento que le permita al Estado la transparencia y rendición de cuentas, a fin de mantener una evaluación actualizada de la implementación del PNDPA.

- III- Ordenamiento; Asegurar la existencia, vigencia y aplicación de los Planes de Acción Nacional acordados en cumplimiento del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO.
- IV- Gestión Internacional; El país mantiene en defensa de sus intereses pesqueros y acuícolas, una proactiva participación y coordinación ante los diversos Foros internacionales, Organismos Internacionales, Organizaciones Regionales y Subregionales de Ordenación Pesquera y Acuícola, que tienen incidencia directa e indirecta en el desarrollo de la pesca y la acuicultura. (tales como OMC, ONU, FAO y en particular COFI, CIAT, OLDEPESCA, CICAA, OSPESCA, CITES, CIT, CBI). El país ha fortalecido la coordinación intrarregional centroamericana en defensa de los intereses pesqueros y acuícolas del país, promoviendo la participación y coordinación ante los diversos Foros y Organismos Internacionales, con enfoque estratégico regional. Costa Rica mantiene activo el control de cumplimiento de los compromisos asumidos en las diversas Convenciones Internacionales que tienen incidencia en el desarrollo de la pesca y acuicultura, tales como la CONVEMAR, el Acuerdo de New York, la CBD, SOLAS, CIAT, el Código de Conducta para la Pesca Responsable y El Tratado Marco Regional de Pesca y Acuicultura del Istmo Centroamericano. Costa Rica establece el inicio de negociaciones para la futura suscripción de convenios bilaterales o multilaterales con los países centroamericanos, Colombia, Ecuador y terceros países, para que entre otros temas, se permita la pesca común de especies transzonales y altamente migratorias en las aguas de sus zonas económicas exclusivas y zonas de tolerancia para la pesca, con las regulaciones respectivas.
- V- Apertura, desarrollo y consolidación de mercados; Asegurar la existencia de un Programa Permanente de Promoción del Producto Pesquero y Acuícola en los mercados locales e internacionales. Asegurar la consolidación de los equipos institucionales y las estrategias nacionales de Defensa Comercial de los Productos Pesqueros y Acuícolas.
- VI- Infraestructura pesquera y acuícola; Asegurar la existencia de centros de acopio en todas las comunidades costeras donde se permita la descarga del producto pesquero y acuícola.
- VII- Pesca Oceánica; Gestionar el manejo de los recursos pesqueros de grandes pelágicos de manera propositiva mediante la participación efectiva del país en las OROPs. Promover la colaboración con otros países de la región para lograr medidas armonizadas de conservación y manejo de especies pelágicas que son aprovechadas por la industria atunera, así como por flotas artesanales, incluyendo las flotas palangreras, la pesca al curricán (troleo), la pesca deportiva y la pesca turística. Establecer la zonificación marina de las áreas de pesca dentro de la Zona Económica Exclusiva para el aprovechamiento responsable de los recursos pesqueros, mediante modelos de gestión de Áreas Marinas de Pesca Responsable.
- VIII- Acuicultura Continental y Marina; Orientar el desarrollo sustentable de la actividad acuícola mediante una adecuada planificación y ordenamiento. Mejorar la capacidad tecnológica para la producción acuícola sustentable a nivel nacional, buscando que ésta alcance estándares competitivos y productos de alta calidad para consumo nacional y la

exportación. Establecer mecanismos de coordinación efectiva entre las instituciones del Estado que tienen competencia y un mandato en la gestión del recurso hídrico, buscando armonizar los mecanismos de acceso, distribución y aprovechamiento del recurso hídrico por distintos usuarios, incluyendo los proyectos acuícolas.

- IX- Que habiéndose escuchado, revisado, discutido y analizada la presentación del Lic. Sánchez Campos, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Dar por conocida la presentación de la propuesta del Plan Operativo Institucional ajustado al primer año de vigencia del Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola.
- 2- Girar las instrucciones pertinentes al Lic. Randall Sánchez Campos, Planificador Institucional, a fin que se continúe conjuntamente con los Directores General Técnico; Administrativo y de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas; con las acciones de implementación de éste Plan, con la presentación periódica de informes a la Junta Directiva sobre los avances del mismo.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes en dicha Sesión:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sra. Xiomara Molina Ledezma y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

Los puntos V y IX establecidos en la agenda no fueron desarrollados.

VII. ARTICULO VII Cierre

Se levanta la Sesión al ser las dieciséis horas con cincuenta y tres minutos.

Presidente

Secretario

Damos fe, que esa transcripción contiene las correcciones realizadas por los Directores al momento de aprobarla.